



UNIVERSIDAD DEL ISTMO

IXTEPEC - TEHUANTEPEC - JUCHITÀN

CONTRATO No. EO-920051985-N1-2023

CONVENIO No. UNISTMO/MOD/N1-01/2023

CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN AL MONTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO EO-920051985-N1-2023, QUE CELEBRAN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO "UNIVERSIDAD DEL ISTMO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL M.A. OSCAR CORTÉS OLIVARES VICE-RECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTANTE LEGAL, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS Y SANEAMIENTO DE ANTEQUERA S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. GUILLERMO SANDOVAL ZAMORA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, POR ECONOMÍA SE LES DENOMINARA "LA UNISTMO" Y "EL CONTRATISTA", QUIENES SOMETEN SUS VOLUNTADES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS Y:

A N T E C E D E N T E S

1.- Que con fecha 15 de septiembre de 2023, "LA UNISTMO" y "EL CONTRATISTA", celebraron Contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado, Número: EO-920051985-N1-2023, en virtud del cual "EL CONTRATISTA" se obliga a realizar para "LA UNISTMO" la siguiente obra:

OBRA: "TERMINACIÓN DE UN EDIFICIO PARA POSGRADO EN LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO CAMPUS TEHUANTEPEC."

El edificio de posgrado en la UNISTMO, Campus Tehuantepec, constará de dos niveles, con dirección en Ciudad Universitaria s/n, Barrio Santa Cruz, 4a sección, Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, c.p. 70760. Contará con un área de construcción de 1,172.66 m² los trabajos a realizar son: 1745.89 m² de trabajos preliminares que incluyen: 192 ml de trazo de líneas de agua y drenaje, 53.89 m³ de renovación y 1500 ml de desconexión y retiro de cableado xlp a 15 kv calibre 1/0 existente; 51.75 m² de muro de durock de 118 mm de espesor, acabado a dos caras con placa de 13 mm de espesor; firme de concreto de F'c=200 kg/cm² (451.84 m²), que incluyen: 442.84 m² de 10 cm de espesor, 5 m² de 6 cm de espesor, reforzados con malla electrosoldada 6x6/10-10 y 4 ml de chaflán de concreto de 10x10 cm de F'c=150 kg/cm²; 1 base de tinaco 1.20x1.20x0.60 m y 2 mesetas de concreto de 1.60 x 0.50 x 0.85 m, concreto de F'c=250 kg/cm² y varillas de 3/8"; 923.7 m² de loseta de cerámica antiderrapante de 33x33 cm, asentada con adhesivo gris-cemento-arena 1:1/2:3; 54.899 m² de lambrín de azulejo de 31x61 cm, colocado con adhesivo blanco antideslizamiento; 4348.49 m² de pintura acrílica, 4.86 m² de impermeabilizante prefabricado en losa de concreto y 318.00 m² de plafón de poliestireno en planta alta; 20 huecos en falso plafón de placa de poliestireno, para alojar luminaria de 1.19x0.29 m, reforzando el perímetro con tee de aluminio; 9 puertas de cancelería que incluyen: 2 de 1.00x2.20, 2 de 0.90x2.2, 1 de 3x2.85, 3 de 2.50x0.85 y 1.60x2.85 metros; 200.58 m² de ventana de aluminio anodizado de 2", 26.21 m² de mamparas en baños y 8.10 ml de barandal y rampa de acero inoxidable; 1 puerta de 0.90x2.20 metros de perfil tubular rectangular de 4" x 1 1/2" cal 18; 6.17 ml de escalera marina 6.17 ml, 7.5 ml de escalera recta y 46.60 ml de barandal de 1.00 de altura; 27 puertas de tambor con triplay de caobilla de 6 mm, que incluyen: 17 de 1.00mx2.20m, 8 de 1.20mx2.20m, 1 de 1.90mx2.20m y 1 de 2mx2.20m; 2 válvulas de esfera tuboplus, 1 de 1" y 1 de 1 1/4" mm y 2 válvulas de cierre de paso de pvc de 1" a 2"; 2 registros hidráulicos de 50 x 40 x 40 cm, con tabicón pesado de 10 x 14 x 28 cm, aplanados con mortero cemento-arena 1:4; 10 registros sanitarios de 40 x 60 cm y hasta 1.05 m, con tabicón pesado de 10 x 14 x 28 cm, aplanados con



UNIVERSIDAD DEL ISTMO

IXTEPEC - TEHUANTEPEC - JUCHITÀN

CONTRATO No. EO-920051985-N1-2023

CONVENIO No. UNISTMO/MOD/N1-01/2023

mortero cemento-arena 1:4; 1 pozo de visita de tabicón de 1.00 a 1.50 m de profundidad, aplanado interior y exterior, aro y tapa h-20 de polipropileno; 135 ml de tubería que incluyen: 75 ml de tubo sanitario de pvc reforzado de 4" y 60 ml de 6", con conexión a registros, trazo, excavación y cama de arena; 74.5 ml de línea de alimentación hidráulica con tuboplus de 3/4" y 1" y tubería pvc de 1" y 2" con conexión, trazo, excavación, cama de arena; 1 tinaco de 1,100 l, 4 lavabos de porcelana, 5 w.c. de cerámica, 1 mingitorio ecológico y 1 tarja de acero inoxidable; 3 coladeras para piso, 5 dispensadores de toallas, 5 despachadores de papel, 2 despachadores de jabón líquido; 2.34 m² de espejo de 90 cm de alto; con cristal de 6 mm y marco con perfil de aluminio de 5 cm; 29 ml de salida para aire acondicionado tipo mini split con tubería conduit galvanizada pared gruesa de 13, 19 y 25 mm; 104 luminarias leds de 2x16 watts, 5 luminarias de 18 watts, 3 arbotantes de 20 watts y 17 arbotantes de 40 watts; 1 luminaria solar urban de 75 watts y 1 luminaria horologium, modelo 25HLED2501MV30N, de 100-227 volts de 25 watts; 127 contactos monofásicos polarizados dúplex de 15 amperes; 81 salidas para red lan con cable utp; sistema de alarma con banco de baterías, sensores de movimiento; salida de teléfono y video (cable HDMI); 4 registros de red a base de muros de tabicón de 10x14x28 cm tipo banca de 60x60x80 cm; 44 ventiladores de techo, modelo ultravent c5602l -127v- 60 hz, incluye cableado con conductor thw calibre No. 12 awg; equipos de aire acondicionado tipo mini split consistentes en 16 piezas de 1 ton, 1 pieza de 1.5 ton, 2 piezas de 2 ton, 7 piezas de 3 ton y 3 piezas de 4 ton; 45 interruptores termomagnéticos de las siguientes capacidades: 2x20, 3x30, 3x40, 3x50, 3x70, 3x125, 3x200 y 3x1200 amperes; 5 tableros de sobreponer modelo NQ184L100145 de 3x100 amperes para 18 circuitos, 3 fases 4 hilos, 240 v.c.d.; 1 tablero modelo NF304AB22S con interruptor principal de 3x250 amperes; 1 tablero de alumbrado modelo NQ424AB225S para 42 circuitos, 3 fases 4 hilos, 240 v.c.d.; 1 tablero de sobreponer i line PJ1200M223A para 22 circuitos, 3 fases 4 hilos.; 1 supresor de transitorios, modelo tvs2hwa50x square d surgelogig hwa 208 y/120 v.c.a. 3f 4h 50k.; 2375.4 ml de tubo conduit pvc de 2", 3" y 4" y tubo pad de 3" de diámetro y encofrado de tubería; 7 registros prefabricados de concreto reforzado para media tensión, RMTB4-THF-N08, tipo 4 en banqueta de 1.50 x 1.50 x 0.90 metros; 1 registro eléctrico de tabicón de 10x14x28 cm. tipo banca de 100x100x100 cm y 6 registros de 60x60x80 cm; 15 sistemas de tierra física, que incluyen: 1 sistema de tierras con electrodo tipo chem-rod y 14 sistemas de tierra con varillas tipo copper weld de 5/8"; 4022.1 ml de cable thw cal. 8, 6, 4, 500kcm, desnudo cal. 8, 6, 1/0, xlp, de 15 kv. cal. 3/0 y xlp, calibre 3/0 awg.; 1 transformador trifásico de pedestal de 300 kva.; 506.18 m² de trabajos preliminares de obra exterior, incluyen: trazo y nivelación, despalme, excavación y murete de enrase en cimentación.; 398.4 ml de castillos, cadenas y dentellón de concreto hecho en obra de F'c=200 kg/cm² para cimentación de pasillos.; 25.45 m² de banqueta de concreto F'c=150 kg/cm², 110 m² de firme de concreto F'c=200 kg/cm² y 18.30 m² de losa de concreto F'c=250 kg/cm² para pasillos.

Los trabajos se realizarán en las instalaciones de la Universidad del Istmo, Campus Tehuantepec, Ciudad Universitaria s/n, Barrio Santa Cruz, 4a. sección Sto. Domingo Tehuantepec, Oax., México C.P. 70760

2.- Que las fechas programadas en las que se realizarán los trabajos estipulados en el contrato principal son: Inicio: 18 de septiembre de 2023, Terminación: 15 de enero de 2024.

3.- Que el importe de la obra estipulado en el Contrato principal, fue por la cantidad de: \$7,937,335.17 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (100 M.N.)) más el 16% del I.V.A. por la cantidad de \$1,269,973.63 (UN MILLÓN DOSCIENTOS



UNIVERSIDAD DEL ISTMO

IXTEPEC - TEHUANTEPEC - JUCHITÀN

CONTRATO No. EO-920051985-N1-2023

CONVENIO No. UNISTMO/MOD/N1-01/2023

SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 63/100 M.N.), lo que representa un total por la cantidad de: **\$9,207,308.80 (NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 80/100 M.N.)**

4.- El origen de los fondos para la realización de los trabajos corresponde al RAMO 33 del "FAM EDUCATIVA SUPERIOR CAPITAL, FAM IES CAPITAL 2023" según oficio de autorización de recursos No. SF/SPIP/DPIP/FAM-IES/0400/2023, de fecha primero de agosto del año dos mil veintitrés emitido por el Subsecretario de Planeación e Inversión Pública, C. José González Luis. Por lo tanto, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, será la normativa.

5.- Que de conformidad a la cantidad que fue autorizada en el oficio mencionado en el punto que antecede por la cantidad de: \$ 12,000,000.00 (DOCE MILLONES 00/100 M. N.) y el monto contratado por esta Universidad con la empresa denominada OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS Y SANEAMIENTO DE ANTEQUERA S.A. DE C.V. de \$9,207,308.80 (NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 80/100 M.N.) IVA incluido, existe una diferencia a favor de esta Casa de Estudios por la cantidad de \$2,792,691.20 (DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 20/100 M.N.) IVA incluido. En este sentido, a efecto que esta Universidad se beneficie de la diferencia a favor, manifestando que es necesario la realización de trabajos complementarios para la correcta operatividad del edificio, es posible incrementar los volúmenes de trabajo en las partidas de: Obra Exterior y Trabajos Extraordinarios; por lo que el Comité de Obras de la Universidad del Istmo, en sesión extraordinaria de fecha de 28 de noviembre de 2023, en estricto apego a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia APROBÓ la celebración del convenio modificatorio de ampliación al monto y plazo de ejecución contratado; con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, se excede el porcentaje del 25% del monto pactado en el contrato principal, por una única ocasión, mediante la premisa de que las necesidades de la obra así lo exigen y toda vez que la diferencia a favor que se menciona por la cantidad de \$2,792,691.20 (DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 20/100 M.N.) IVA incluido, el cual representa un porcentaje de 30.33%, servirá para contar con obra terminada y funcional.

6.- Ambas partes están de acuerdo en modificar el Contrato principal de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, en relación a lo dispuesto por las Cláusulas Segunda, Tercera y Vigésimo Quinta, del Contrato Número **EO-920051985-N2-2023**, suscrito por ambas partes.

Previas las declaraciones antes vertidas, las partes convienen en sujetarse al contenido de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - Que de conformidad a la diferencia a favor entre el monto de contrato y el monto autorizado de la obra "TERMINACIÓN DE UN EDIFICIO PARA POSGRADO EN LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO CAMPUS TEHUANTEPEC." del contrato principal Número **EO-920051985-N1-2023**, las partes convienen en ampliar el monto del contrato principal en la cantidad de: \$2,792,961.20 (DOS



UNIVERSIDAD DEL ISTMO

IXTEPEC - TEHUANTEPEC - JUCHITÀN

CONTRATO No. EO-920051985-N1-2023

CONVENIO No. UNISTMO/MOD/N1-01/2023

MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 20/100 M.N.) el 16% de I.V.A. ANEXO 01.

SEGUNDA. - Ambas partes acuerdan que el periodo de ejecución de los trabajos previstos en la cláusula que antecede será del 16 de enero 2024 al 14 de febrero del 2024., esto es 30 (treinta) días naturales.


TERCERA. - En los términos de la Cláusula Décima. - GARANTÍAS inciso "K" del Contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado número **EO-920051985-N1-2023**, "EL CONTRATISTA" se encuentra obligado a entregar un documento adicional a la fianza para responder de los defectos que resultaren en la misma, de los errores y vicios ocultos en los términos de los Artículos 178, 279, 280, 281, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor. Observando íntegramente la Fracción II del artículo 68 del Reglamento de la Ley de la Materia, así como relación a los artículos 37 fracción II y 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

CUARTA.- Salvo que resulten modificadas por este convenio, continuarán vigentes todas las estipulaciones del Contrato Principal No. **EO-920051985-N1-2023**.

QUINTA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio, así como para todo aquello que no está expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Estatales con residencia en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, por lo tanto "EL CONTRATISTA" renuncia al fuero que pudiere corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Las partes declaran que en el presente convenio no existe dolo, mala fe, o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anularlo y que es la simple manifestación de sus voluntades; y para su legal constancia lo ratifican y lo firman por duplicado al calce y al margen en **Ciudad Universitaria S/N, Carretera Ixtepec-Chihuitan, Ciudad Ixtepec, Oaxaca, a los 14 días del mes de diciembre del año 2023.**

Por "LA UNISTMO"


M. A. Oscar Cortés Olivares.
Vice-Rector de Administración y
Representante Legal.

Por "EL CONTRATISTA"


Ing. Guillermo Sandoval Zamora
Representante Legal
OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS Y
SANEAMIENTO DE ANTEQUERA S.A. DE C.V.


Obras de Infraestructuras y Saneamiento
de Antequera S.A. de C.V.
CARRETERA A OCOTLAN KM 8 S/N CENTRO, ANIMAS
TRUJANO, OAXACA. C.P. 71270
R.F.C. OIS101213960



UNIVERSIDAD DEL ISTMO

IXTEPEC - TEHUANTEPEC - JUCHITÀN

CONTRATO No. EO-920051985-N1-2023

CONVENIO No. UNISTMO/MOD/N1-01/2023

TESTIGOS

Arq. Sergio Leonardo Peralta Soriano
Jefe del Departamento de Proyectos,
Construcción y Mantenimiento
UNISTMO

L.C.E. Verónica Esteve García
Jefa del Departamento de
Recursos Materiales
UNISTMO

Lic. Raymundo Gutiérrez Beltrán
Abogado General.
UNISTMO

